

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° : _____ E-1236/2009 _____ /

COLINA, 11 de agosto de 2009

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° E-1102/2009 de fecha 23 de julio de 2009, mediante el cual se promulga Acuerdo N° 86 que adjudica el llamado a licitación pública del proyecto denominado "Construcción de Camarines Parque San Miguel Comuna de Colina" ID-2686-68-LP09; Memorandum N° 330/2009 de fecha 11 de agosto de 2009, de la Asesora Jurídica, mediante el cual remite contrato de ejecución de obras de fecha 06 de agosto de 2009 celebrado con **SERVICIOS DE REMODELACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES INTEGRALES LIMITADA** para dictar decreto Alcaldicio correspondiente; y, en virtud del artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Ejecución de Obras de fecha 06 de agosto de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Colina, representada por su Alcalde don **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ** con **SERVICIOS DE REMODELACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES INTEGRALES LIMITADA "SERMACOIN"** RUT.: 76.583.930-0, para la ejecución del proyecto denominado "Construcción de Camarines Parque San Miguel Comuna de Colina" ID-2686-68-LP09.

2.- La coordinación y evaluación de las obligaciones que se generan por el presente vínculo contractual, se efectuará a través de la Dirección de Obras Municipales, la que actuara como Inspección Técnica.

3.- En garantía de fiel cumplimiento de contrato, la sociedad deberá hacer entrega de una boleta de garantía bancaria, extendida a favor de la I. Municipalidad de Colina, por un monto equivalente al 5% del valor contratado con una vigencia de 60 días corridos.

4.- El precio a pagar por la prestación del servicio será la suma de \$ 41.975.000.- (cuarenta y un millones novecientos setenta y cinco mil pesos) más IVA.

5.- Impútese el cumplimiento del presente contrato al ítem presupuestario N° 215.31.02.004.018.000 denominado "Construcción Camarines Parque San Miguel PMU" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,**
Alcalde.

FDO.) **CARLOS GARCIA LECAROS,**
Secretario Municipal.


CARLOS GARCIA LECAROS

SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCIÓN:

- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- DOM
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Oficina de Partes y Archivo.